

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179-001619**57169**

- **¿Ha adoptado la Administradora única de RTVE las medidas necesarias para evitar que los patrocinios comerciales de los programas de TVE puedan asociarse a mensajes publicitarios que no están permitidos evitando una posible sanción de la CNMC?**

Sí, se han adoptado las siguientes medidas:

- Agotar los cauces jurídicos, dado que consideramos que las emisiones producidas están amparadas legalmente, dentro de las figuras de los Patrocinios Culturales y Deportivos.
- Respecto a los Patrocinios Culturales y dado que lo que se cuestiona es su creatividad, fundamentalmente en los avances de programación, hemos extremado la vigilancia para que, en la misma, no se infiera una incentivación directa a la compra, si bien esto siempre es subjetivo.
- En cuanto a los Patrocinios Deportivos, dado que lo que se cuestionó fue la emisión de sobreimpresiones en una competición muy concreta (Partidos de la Selección Española de Fútbol), se ha eliminado del formato de patrocinio de los partidos esta prestación.
- Promover una modificación de La Ley de Financiación con el objeto de aclarar el marco de utilización de estas figuras, así como evitar que su interpretación se preste a lecturas subjetivas.

En Madrid, a 26 de octubre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi